

ACTA No. 026-2025

Fecha: martes 17 de junio del 2025

Sesión Ordinaria

ACTA No. 026-2025, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 17 de junio del 2025, las 09H30. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 026-2025, de fecha 15 de junio del 2025, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejel Téc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal; y Dr. Hernán Medina, Director de Tránsito. El señor Alcalde, da la bienvenida a todos a esta sesión, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 026-2025-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 17 de junio del 2025, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 021-2025, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 20 de mayo de 2025. **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución del Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2025-1383-M, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación, sobre el informe de revisión de expedientes MIDUVI, sobre el levantamiento de fichas de posibles postulantes para las 57 viviendas del proyecto TUPE. **TERCER PUNTO.-** Resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del predio que se encuentra ubicado en la Parroquia Guasuntos, según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, solicitada por el señor Luis Humberto Malán Guaraca, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guasuntos, con los siguientes linderos Norte: calle Amazonas P1-P2 en 92.05m. Sur: calle pública P6-P4 en 64.91m. Este: calle Torcuato Montalvo P2-P4 en 62.99m. Oeste: calle Alonso Cando P1-P6 en 73.46m. **CUARTO PUNTO.-** Asuntos Varios. **QUINTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, pone en consideración de los señores concejales y de la señora Vicealcaldesa, el presente orden del día. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, sí, hemos sido convocados en base a las normativas respectivas con el tiempo correspondiente con la documentación de

respaldo, están los puntos que deberíamos tratar hoy, **solicito** se apruebe el orden del día y dar continuidad al mismo. El señor Alcalde, pregunta alguien apoya la moción. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyo** la moción para que se apruebe el orden del día. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición el señor Secretario toma votación para que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe el orden del día de la sesión Ordinaria, según convocatoria No. 026. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, que se apruebe el orden del día. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día de la convocatoria No. 026-2025. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día por favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe el orden del día, señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo, según convocatoria No. 026-2025. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo de lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 021-2025, de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 20 de mayo de 2025. El señor Alcalde, pone en consideración de los señores concejales y Vicealcaldesa el acta que ha sido remitida a cada uno de ustedes, en caso de que haya alguna observación para poder hacerlo, caso contrario que siga el procedimiento correspondiente. **Señor Concejal Marco Guerra, mociono** en que se apruebe el acta No. 021-2025, de mi parte en mis intervenciones no tengo observaciones. El señor Alcalde pregunta quien apoya la moción. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, las actas están transcritas pero hay algunas palabras que está de corregir, con esas observaciones **apoyo** la moción para que se apruebe el acta No. 021-2025. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, proceda a tomar votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe el acta No. 021-2025. **Señor Concejal Luis Ñamiña**, salvo mi voto señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el acta No. 021-2025. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, con las respectivas solicitudes y requerimientos de los compañeros, también se corrija la coordinación de la oración en mi intervención en el punto 3 del tema del MIDUVI, específicamente en la parte final, coordinar porque parece que esta repetido la oración, el resto de las acciones están dispuestas tal cual como nosotros tratamos en la sesión de Concejo, así mismo en la última parte dice mínimo, es minuto, solamente medio mínimo, es medio minuto, con esas consideraciones que se apruebe el acta No. 021-2025 del 20 de mayo de 2025. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el acta No. 021-2025. Ing. Remigio Roldán, Alcalde, que se apruebe con las observaciones realizadas. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con cinco votos el acta No. 021-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 20 de mayo de 2025, con el voto salvado del señor Concejal Luis Ñamiña. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar con cinco votos el acta No. 021-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 20 de mayo de 2025, con el voto salvado del señor Concejal Luis Ñamiña. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo, de lectura el segundo punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Resolución del Memorando No. ALAUSÍ-DP-POT-2025-1383-M, de fecha 11 de junio de 2025, suscrito por el Ing. Wilson Andino Villafuerte, Director de Planificación, sobre el informe de revisión de expedientes MIDUVI, sobre el levantamiento de fichas de posibles postulantes para las 57 viviendas del proyecto TUPE. El

señor Alcalde, concede la palabra al Ing. Wilson Andino. **El Director de Planificación, Ing. Wilson Andino**, sí, efectivamente, se apuesto en consideración del Pleno del Concejo, el informe luego de que se realizó una revisión a algunos expedientes que habían ingresado acá a la institución para que sean revisados de posibles beneficiarios del proyecto de vivienda, entonces en ese contexto se convocó a la Ing. Silvia Pérez, que es la encargada de llevar este proceso de selección, eso pasó el 26 de mayo del 2025; entonces en ese sentido la Ingeniera ha emitido uniforme de la revisión de los expedientes, entonces de inmediato he puesto en consideración del Pleno del Concejo para que se analice y verifique las observaciones que hace constar en el informe sobre los postulantes para el proyecto de vivienda, que está en sus manos compañeros el informe, que rápidamente yo pasó a poner en consideración el detalle que establece dentro del informe de la Ing. Silvia Pérez, encargada de este proceso dentro del MIDUVI, entonces en ese sentido establece que dentro de la revisión se ha hecho un análisis de 15 carpetas, y tenemos los siguientes beneficiarios, el beneficiario Mishki Lumi María Juana, dice dentro de la observación, dice que perdió la vivienda en el deslizamiento, posee una casa en el área rural donde desea que le ayudemos con materiales de construcción, obviamente que eso no contempla dentro de las políticas del MIDUVI, dice que posee otros bienes inmuebles y no desea postular al proyecto de vivienda, en lo que se refiere al beneficiario, señora Mishki Lumi María Juana, que había sido ingresados los expedientes para que sean analizados. El segundo, Quezada Yunga Jéscica Johana, dice debe mostrar la situación jurídica de la propiedad de la vivienda afectada, en este caso dice el registro fotográfico, estado de la vivienda en el sitio y cumplir con todos los documentos. **El señor Alcalde**, para ir analizando caso por caso, uno por uno, por ejemplo, de esta señora estamos hablando, es afectada del 26 de marzo. El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena, la dueña tenía 100 mil dólares de deuda. **El señor Alcalde**, sí, la que fue de la lavadora, sí, es justo, yo creo que es justo tomar en consideración a esa persona. El señor director de planificación Señor alcalde, perdón, efectivamente, dentro de las observaciones de la revisión, la Ingeniera establece que se ingrese a la autorización del pleno del Concejo para que sea ingresada al trámite, ella sí está aquí con la documentación. El señor Alcalde, vayamos, estas personas estarían resueltas para tomar la decisión al final. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, pregunta cuántas carpetas nos hacen falta, hubiese sido importantísimo, si nosotros íbamos a tomar la decisión acá, porque solamente el funcionario Pablo Campoverde ha estado en esta reunión, no conocemos ninguna cosa, eso es lo que dice el informe, entonces, sería importantísimo cuantas personas faltan de las 57 para que podamos, completar los cupos. **El señor Concejal Marco Guerra**, no sé si en este tema que estamos en el momento, en aquella sesión que tuvimos la delegación de usted, que seamos quienes tomemos atención y revisemos las carpetas, era el grupo de concejales, algunos que nosotros hemos dado paso, nos han negado, por qué no hacemos este tema dentro de una reunión particular, porque de estas cosas no puede ir dentro de una acta, y cuando toque votación, aprobación, ingresemos a sesión de Concejo y tomemos la votación, eso no se grave y el momento ya de tomar decisión, como que ingresamos la sesión de concejo y en sesión de concejo se tome la resolución, como que eso no se grave, y al momento de tomar la decisión se resuelva, . Yo veo que sería de este trabajo, hasta las 3 de la tarde, hagamos de una reunión que, yo creo que nosotros como grupo debíamos analizar y pasar el informe. **El señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, sí, señor Alcalde, creo que alguna vez ya habíamos trabajado este tema, no se que pasó cuáles fueron las razones y motivos de que se quedó ahí, sin embargo, vemos algunas personas que nosotros ya habíamos solicitado, incluso las documentaciones justificativas, sin embargo en el listado aparecen negadas, si bien es cierto, como usted decía señor Alcalde y señores concejales, quienes incluso ya viven muchos más años que nosotros, quizás conocen ustedes más cercanos en caso del compañero Eduardo, del compañero Marco, ustedes hablaban de algunas personas que ustedes conocían el sector precisamente por su trayectoria de años de vida acá, yo solicitaría, señor Alcalde, mociono más bien para ver si es que este punto se traslade a la comisión de legislación para que se convoque y haga un análisis profundo, quizás usted también puede ser partícipe, comparto el criterio de Marquito, si ponemos a analizar uno por uno, va a levantarse mucha información y no quisiera

estar en una sesión, quizás a unos, defendiendo a otros, quizás no, de hecho, no lo vamos hacer eso, pero, sin embargo, pienso que debe prevalecerse la comisión que alguna vez habíamos conformado con los directores, concejales y en una sesión, una reunión de la comisión se pueda debatir este tema y posterior a eso entraría ya un listado definitivo para la aprobación, yo propondría, señor Alcalde, para que el presidente de fiscalización convoque para analizar este listado de las personas beneficiarias específicamente y creo que alguna vez habíamos hablado incluso de salir al territorio donde tuvieron viviendas o donde tuvieron sus bienes, creo que habíamos dicho, pero lamentablemente no se ha cumplido. **El señor Alcalde**, yo no tengo problema, hicimos lo que ya hicimos, y después de que nosotros hemos hecho absolutamente todo. **El señor Concejal Luis Ñamiña**, que asome que la comisión de legislación y fiscalización ha podido analizar de manera profunda los listados, tendría cómo un sustento. **El señor Alcalde**, o se puede tomar en consideración como Concejo en pleno, y que salga un documento. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, y en el uso de las facultades de nosotros somos los responsables del uso y gestión del suelo, terminamos la sesión y nos reunimos, y que nos acompañe el Galo para que se levante el acta. **El señor Alcalde**, hagamos conocer todo esto, pero difícil va a ser que nos den oído las personas o técnicos de aquí de Chimborazo, difícil va a ser, ellos se empecinan, en decir, no cumple, no cumple, vea, ahí está, compañeros concejales, ustedes pasaron, cuántas carpetas pasaron. El señor Director de Planificación, indica que pasaron 9 carpetas. El señor Alcalde, de las 9 cuántos se aprobaron. El señor Director de Planificación, informa que aprobaron 6 carpetas que están ingresadas. Hay una que desistió, otra que cogió la vivienda que hicieron ese grupito de 6 damnificados allá al frente dónde el señor Carlos Luna, y, me parece que otra no cumplía las 3, no cumplía en la que han ingresado de las 9 que autorizó el Concejo, pero ya vamos con la Ingeniera a ir analizando; de las 9 que pasó, y, del resto de carpetas que tenemos acá, vamos a ir analizando. El señor Secretario, esto quede en suspenso. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, antes de que pase a otro punto, la ingeniera que está a cargo de estos procesos del MIDUVI de acá de Chimborazo, o sea, dice que al pleno de Concejo se ha ingresado para la aprobación, o sea, que no sirve, solamente sirve donde ellos hacen el análisis del registro social, como están en déficit de habitad, entonces yo pensé que si es que no sirve donde se saca una resolución o como una aprobación, el seno de Concejo, entonces, qué sentido tiene si ingresa y entonces no hace valer. **El señor Alcalde**, claro, e inclusive el ministro vino y nos ha dado facultad, pero los de Chimborazo se empecinan, no, y no, entonces, por eso decía que hagamos ese análisis, que hagamos ese resumen, que hagamos ese escrito y el día de mañana para hablar directamente con él, y para que tome atención a los de Chimborazo, porque aquí dice no, esto son requisitos y a raja tabla y no es así. **El señor Concejal Marco Guerra**, es que aquí existe un convenio también señor Alcalde, que se tiene, donde que también tenemos que cumplir con algunas obras, qué es la cooperación de nosotros, entonces ellos solitos y eso no está bien. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, nos dejaron hacer el trabajo más duro. **El señor Alcalde**, y decir también a estas personas, como Concejo en pleno, porque vea, cuántas personas, cómo están aquí con este requerimiento, pero cinco o sea, que es todo un bloque para una sola familia, y nos es así, ya quedamos de acuerdo uno por familia aquí en el pleno del Concejo, y ahora veo que hay un grupo que está siendo al gusto de ellos, y no está bien. Existiendo un consenso unánime del Concejo en pleno acuerdan dejar pendiente este punto, y que la comisión de Fiscalización y legislación emitan un informe en la brevedad posible. **TERCER PUNTO.-** Resolución sobre la declaratoria de bien mostrenco del predio que se encuentra ubicado en la Parroquia Guasuntos, según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, solicitada por el señor Luis Humberto Malán Guaraca, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guasuntos, con los siguientes linderos: Norte: Calle Amazonas P1 – P2 en 92.05m. Sur: calle pública P6 – P4 en 64.91m. Este: calle Torcuato Montalvo P2 – P4 en 62.99m. Oeste: calle Alonso Cando P1 – P6 en 73.46m. Se adjunta los siguientes documentos: Oficio No. 011-GADPRG-2024, de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por el señor Luis Malán, Presidente del GAD Parroquial Rural de Guasuntos, quien solicita se declare bien mostrenco a nombre del Gobierno Parroquial

de Guasuntos el predio del Cementerio General de la Parroquia Matriz de Guasuntos. El informe jurídico, según Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2024-0460-M, de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por la Dra. Melissa Pilco, Procuradora Síndica. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-03-16-M, de fecha 17 de junio de 2025, Aclaración por lapsus calami, suscrito por el Abg. Hernán Medina Donoso, Procurador Síndico. Informe preliminar de inicio del proceso de Declaratoria de bien mostrenco No. 010-DP-POT-2024, de 11 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Wilson Andino, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. El señor Alcalde, solicita al Director de Planificación realice una explicación. **El Ing. Wilson Andino, Director de Planificación**, si, efectivamente, aquí hago referencia a la Ordenanza que regula la adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, en el capítulo 3, procedimientos de declaratoria y de legalización de bienes mostrencos, dentro del Art. 22, exclusivamente, dentro de lo que demanda lo que es el procedimiento, en este sentido, se ha venido llevando a cabo dentro del requerimiento que hace el señor Luis Malán, mediante oficio No. 01-GAPR-2024 con fecha 21 del 2024, donde solicitan al Ing. Remigio Roldán, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a quien corresponda para que se realice una inspección técnica y a la vez la declaratoria como bien mostrenco a nombre del Gobierno Parroquial, el predio del cementerio general de la Parroquia matriz de Guasuntos. Una vez puesto en conocimiento de la dirección de planificación, quien les habla como director de planificación, solicita se de atención al trámite y se verifique la continuidad de acuerdo con lo que establece en la Ordenanza, en el Art. 22, en el literal a, b, c, en el cual se solicita tanto a la unidad de proyectos que se elabore la planimetría del inmueble y certifique si el predio se encuentra afectado por algún tipo de proyecto dentro de la planificación institucional, a la unidad de avalúos y catastros, que emita la información catastral de existir de este predio y a la unidad de control urbano y rural, que realice un informe de acerca de la habilitación de suelo, y H.S. IPRUS, que es la línea fábrica, que ha sido emitidos por las áreas de proyectos en donde manifiestan, dentro del levantamiento planimétrico, certificación emitida por la unidad de proyectos y dando cumplimiento al Art. 22 de la Ordenanza que norma la regularización y adjudicación de bienes mostrencos, adjunta la planimetría del predio ubicado en la Parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, con los siguientes linderos: Norte, calle Amazonas, desde el punto 1 al punto 2, en 92.05 metros. Sur: calle pública, desde el punto 6 al punto 4, en 64.91 metros. Por el Este: calle Torcuato Montalvo, desde el punto 2 al punto 4, en 62.99 metros. Por el Oeste: Alonso Cando, desde el punto 1 al punto 6, en 73.46 metros, con un área de levantamiento de 4795,85 metros cuadrados y una ubicación referencial en las coordenadas X, 74, 32, 01, 41, coordenadas Y, 97, 52, 88, 8.94, también se certifica que el predio no se encuentra afectado por algún tipo de proyectos dentro de la planificación institucional como demanda la normativa. Dentro del informe emitido por la unidad de avalúos y catastros, en el mismo que informa y en base a la planimetría emitida por la unidad de proyectos, se realiza la búsqueda gráfica donde no se encuentra información, por lo que se procede a la búsqueda alfa numérica, tomando como base la información constante en el sistema EGOB, gobierno electrónico, módulo de avalúos y catastros, con fecha de reportes 6 de junio del 2024, no se encontró información referente al predio. Dentro de los informes emitidos por la unidad de control urbano, ponen en conocimiento las siguientes observaciones, el predio no existe documentación legal para realizar un análisis, el predio no se registra bienes inmuebles pertenecientes al inventario de patrimonio cultural. El predio presenta una capacidad de uso de tierras tipo 4, es decir, son menores al 25%, con profundidad, con una pendiente menor al 25%, poco profundos, a profundos y tienen poca pedrocidad, el predio no requiere estudios complementarios, el predio cumple con los requisitos y la documentación preliminar a la autorización de inicio del proceso de bien mostrenco. En este sentido se realiza el informe por parte de planificación, en fundamento al Art. 122 del Código Orgánico Administrativo, COA, indica que el dictamen y el informe aporta elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, con los antecedentes de expuestos y en atención a la normativa legal vigente, la dirección de planificación y ordenamiento territorial, emite el informe preliminar de inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco con el No.

010-DP-POT-2024, con el que se recomienda se solicite a la máxima autoridad, autorice el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco conforme a lo que establece el Art. 22 literal d) de la Ordenanza para la regularización y adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, es así que conforme a la documentación que acabo de explicar, se solicita mediante memorando No. Alausí-DP-POT-2024-1414-M, del 16 de julio de 2024, dirigido al Ing. Segundo Remigio Roldán, Alcalde del Cantón Alausí, que autorice mediante los informes, una vez que existen todos los informes pertinentes, sugiero de la manera más comedida autorizar el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco y la publicación del extracto en los diferentes medios de comunicación, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 22, en los literales D y E, de la presente Ordenanza. Una vez que se ha solicitado al señor Alcalde, el señor Alcalde, me dirige el oficio en el memorando Alausí-AEL-AEL-C-2024-18, 053-M de Alausí, 29 de julio del 2024, en el que autoriza el inicio del proceso de declaratoria de bien mostrenco y la publicación del proyecto del predio del cementerio del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guasuntos, para que se dé cumplimiento a lo establecido en el Art. 22, literales D y E de la presente Ordenanza. Una vez que se emite la autorización y el extracto a la dirección de planificación, quién les habla en el memorando Alausi-DP-PDOT-2024, 1493-M del 30 de julio del 2024, solicita al Ing. José Enrique Llangarí Daquilema, que conforme a lo que establece la Ordenanza y su artículo 22, literal F), solicito de la manera más comedida que la dirección de obras públicas coloque un rótulo informativo en un lugar visible del bien o predio a declararse bien mostrenco, así como también en la tenencia política y GAD Parroquial, donde se encuentra ubicado el inmueble, dando a conocer sobre el proceso que el GAD Municipal de Alausí lleva a cabo, esta dirección deberá certificar el cumplimiento de lo solicitado, se adjunta el extracto para que sea publicado. Una vez emitidos de información, el Ing. José Llangarí, certifica que la dirección de obras públicas ha colocado en el predio como en la tenencia política el extracto, el rótulo para su publicación como manda la norma durante tres días, entonces en ese sentido también me manifestaba el señor Concejal Ñamiña, que adicione algunas fotografías dentro del procedimiento en la certificación del documento del señor José Llangarí, para que tengan evidencia ahí está lo que son la evidencia fotográfica para que puedan ustedes visualizar, así como se solicitó al Ing. José Llangarí, también se solicitó al señor Miguel Samaniego y señor José Sislema de la unidad de comunicación y UTICS respectivamente, que también se publique de acuerdo a los que establece la Ordenanza por tres días, los mismos que establecen la certificación que ha sido publicada y que se emite también la certificación con la fotografía de evidencia para que ustedes tengan conocimiento. Una vez que se ha cumplido con las publicaciones, transcurrido como establece la Ordenanza el término de 30 días después de la última publicación, la dirección de planificación y ordenamiento territorial, solicitará a ventanilla única del GAD, certifica si existe algún trámite ingresado respecto al proceso de declaratoria de bien mostrenco, es así que quien les habla como director de planificación, el 13 de junio del 2025, mediante memorándum Alausi-DP-PDOT-2025-14-02-M, solicita a la Lcda. Fanny Lorena Cajilema Yaguachi, al Tlgo. César Augusto Montesdeoca Izurieta, a la señora Saida Beatriz Ordoñez Chérrez, que certifiquen si existe algún proceso ingresado después de los 30 días de las publicaciones, en las cuales las personas referidas emiten los memorándums en los que establecen que no habido ningún trámite de oposición respecto al proceso de declaratoria de bien mostrenco. Una vez que han ingresado estos memorándums estableciendo que no existe ninguna oposición, quien les habla emite el memorándum Alausí-DP-PDOT-2024-M, del 21 de octubre del 2024 para la Procuradora Síndica, Melissa Pilco Rojas, en la cual se solicita de acuerdo a lo que establece la Ordenanza, en el Art. 22 literal i), solicito de la manera más comedida que la Procuradora Síndica, emita un informe jurídico respecto al cabal cumplimiento de todo el proceso administrativo, el cual concluirá con la recomendación favorable o no, para conocimiento y resolución del Concejo Municipal para la declaratoria de bien mostrenco. Sírvase considerar la información generada en el proceso para los fines pertinentes, es con lo que nosotros como dirección de planificación concluimos entorno a lo que manda la Ordenanza y corresponde a la dirección de planificación, para su conocimiento señores Alcalde y señores

concejales. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, creo que este bien mostrenco, creo que en una reunión creo que se suspendió por lo que no estaba bien en el nombre de la Parroquia, creo que en nosotros de ahí fuimos a constatar en el lugar de los hechos, hoy también vuelve a repetirse donde está la Procuradora Síndica, donde que se ha generado el informe, dice Parroquia Tixán, Parroquia Tixán. El Director de Planificación, eso es el informe de la procuradora Síndica, en pleno conocimiento del Dr. Medina el momento que realizó ya la revisión, él hizo la aclaratoria de ese informe de inmediato que se puso en conocimiento, entonces, el Dr. Medina ya hizo la aclaratoria de ese inconveniente. El señor Alcalde, concede la palabra al Dr. Medina. **El Dr. Hernán Medina**, con respecto al informe jurídico emitido por procuraduría con respecto a la declaratoria de bien mostrenco, solicitada por el GAD de Guasuntos, hay que poner en consideración lo establecido en el informe, sobre todo en las conclusiones, en las mismas que nos establece que dentro del levantamiento planimétrico, certificación emitida por la unidad de proyectos y dando cumplimiento al Art. 22 de la Ordenanza, norma que regulariza y adjudicación de los bienes mostrencos, consta, adjunta la planimetría del predio ubicado en la Parroquia Guasuntos, Cantón Alausí, con los siguientes linderos: Norte: calle Amazonas, P1, P2, en 92.05 metros. Sur: calle pública, P6, P4, en 64.91 metros. Este: calle Torcuato Montalvo, P2, P4 en 62.99 metros. Oeste: Alonso Cando P1, P6 en 76.46 metros, área del levantamiento 4.795 metros cuadrados, ese certifica que el predio no se encuentra afectado por ningún tipo de proyecto dentro de la planificación institucional. También que, dentro del informe emitido por la unidad de avalúos y catastros, en el mismo que informa en base de la planimetría emitida por la unidad de proyectos, se realiza la búsqueda gráfica donde no se encuentra información por lo que se procede a realizar la búsqueda gráfica, donde no se encuentra información por lo que se procede a la búsqueda alfanumérica, tomando en cuenta la información constante en el sistema EGOB. Dentro del informe también emitido por la unidad de control urbano, se pone en conocimiento las siguientes observaciones, que el predio no existe de documentación legal para realizar el análisis, el precio no se encuentra registrado como bienes inmuebles, perteneciente, al inventario patrimonial, el predio presenta capacidad de uso de tierras tipo 4 con severas limitaciones, son suelos que se encuentran pendientes a medias planas, es decir, menos del 25%, con todas estas recomendaciones y las observaciones realizadas del proceso, por parte del director de planificación, se emite la siguiente recomendación que con los antecedentes y en atención a la Ordenanza para regularizar y adjudicar el bien mostrenco del Cantón Alausí, a la normativa legal vigente, la dirección jurídica indica que se ha procedido a cabal cumplimiento de todo el proceso administrativo y emite informe legal favorable para la declaratoria del bien mostrenco, solicitado por el GAD Parroquial de Guasuntos, predio que se encuentra ubicado en la Cabecera Parroquial de Guasuntos, en el Cantón Alausí con Clave Catastral, ND, con la superficie de 4795.85 metros cuadrados y con los linderos que ya se dieron lecturas, señor Alcalde. Con referencia a lo que establece la señora Concejala, una vez que se revisó el proceso, sí se llegó a la determinación que en el inciso final de las conclusiones del informe de 25 de noviembre del 2024, emitido por procuraduría síndica, se establece que el predio se encuentra ubicado en la Parroquia Tixán, Matriz del Cantón Alausí, siendo este un error que por ser facultades de esta procuraduría síndica se ha realizado de manera inmediata la corrección, esto con fecha 17 de junio del 2025, mediante memorando Alausí AJ-PCD-2025, 0316-M, dentro del cual se hace una aclaración de lapsus calami y me permito dar lectura que por un error de lapsus calami en el informe jurídico de la declaratoria del bien mostrenco solicitado por el GAD de Guasuntos, se hizo constar que el predio se encuentra ubicado en la Parroquia Tixán, de la Parroquia Matriz del Cantón Alausí, con clave catastral NL, con superficies y linderos ya mencionados con anterioridad. Siendo lo correcto que el predio se encuentre ubicado en la Parroquia Guasuntos matriz del Cantón Alausí, conservando la misma clave catastral, superficie, linderos y coordenadas antes mencionadas y en base a la planimetría realizada por la institución; es decir, en este sentido estamos saneando el error cometido anteriormente, para darles a ustedes todos los elementos y sobre todo la seguridad jurídica de que el procedimiento evacuado tanto de forma, en la parte técnica, como la jurídica, goza de los respaldos suficientes

para que ustedes puedan tomar una decisión señores concejales. **El señor Alcalde**, hemos subsanado la observación, les concedo la palabra señores concejales, señora Vicealcaldesa, si tienen alguna observación en cuanto al informe técnico, creo que es bastante claro, explícito los linderos, coordenadas, superficie, el director ya ha manifestado que se ha hecho la corrección correspondiente que el predio está ubicado en la Parroquia de Guasuntos, no en la Parroquia Tixán, no sé si tienen alguna observación, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, solo una sugerencia, sobre este tema no se dio, pero ahora ya tenemos la aclaración, todo eso y creo que no había ningún inconveniente creo que ya está en el sistema también, o sea, hay que dar continuidad a este proceso, por lo tanto **moción**, que se apruebe esta declaratoria de bien mostrenco a favor del GAD Parroquial Rural de Guasuntos. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente vemos que es una documentación presentada hace algo más de un año, el 21 de marzo del 2024, en donde, lógicamente, el señor presidente del Gobierno Parroquial de Guasuntos indica que se realiza la inspección técnica y la declaratoria del bien mostrenco en la Parroquia de Guasuntos, el predio en donde se encuentra sentado el cementerio general de la Parroquia, se han generado los informes respectivos y de manera especial los generados en la dirección de planificación, y luego, pues, con estos informes se han cumplido todos y cada uno de los requerimientos y de las observaciones en base a la Ordenanza, los requisitos respectivos, y en el marco del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Art. 55, literal B, claramente señala la competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal para ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón, es decir, reconocemos todos y cada uno de los bienes que se poseen en el Cantón y, lógicamente, vamos a dar titularidad al mismo que está solicitando; existen los informes jurídicos con la aclaratoria de lapsus calami que se ha procedido con el actual director, fue ese el inconveniente que tuvimos hace tiempo atrás y que se lo ha vuelto a topar el día de hoy, en las recomendaciones de manera especial del área jurídica, el informe declara favorable y en virtud de que se han cumplido todos y cada uno de los requisitos **apoyo** la moción del compañero Concejal para que se resuelva favorablemente la declaratoria del bien mostrenco del predio ubicado en la Parroquia Guasuntos, según dispone el Art. 22 de la Ordenanza de regulación y adjudicación de bienes mostrencos en el Cantón Alausí. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, una pregunta antes de dar mi voto, en las conclusiones que pasan en el informe anterior está, dice, no se registra el predio catastrado a nombre de la señora Carmen Elisa Pucuna Yerovi, eso está correcto, tenemos que también corregir en eso, ubicado en la Parroquia de Tixán, o sea, esta solamente una, ese es el lugar, pero eso es en un forme anterior, nada más, corregir esa parte revisada, y también es un requerimiento de nuestros, antes de conclusión estaba un nombre también, por favor, de revisando esto y sabemos que es una necesidad de la Parroquia, mi voto a favor, para que continúe el proceso. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, creo que ya nuestros compañeros concejales han pronunciado algunas observaciones, sin embargo, esperemos que se subsanen estas inquietudes, bueno, justo precisamente lo que preguntó el Juanito, iba a preguntar ahí, tenemos un nombre de una persona, de una señora, no sé si eso tiene que ver con temas de Guasuntos o temas de Tixán, hay otro que está también sobre más arriba este tema de un señor Pucuna Mesías, bueno, es de bajo eso, está otra persona, entonces no sé si tiene que tener relación al tema de Guasuntos, y eso pues, recibido una documentación, en la cual el director jurídico manifiesta y da el informe favorable, que ya hemos tocado anteriormente este punto, sin embargo, solamente solicitar que se dé pronto algún alcance, que es necesario de corregir el tema del otro informe y lo otro, de hecho, ya tenemos en el sistema el alcance de la corrección, y con esas observaciones y peticiones y una vez más acogiendo el informe favorable que emite el Procurador Síndico, mi voto a favor, señor secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, con esas recomendaciones señor Alcalde, este proyecto hemos venido por segunda vez tomando atención, y el tiempo que hemos tenido que esperar para que quizás dar paso a este proyecto, que tanta necesidad que tiene la

Parroquia Guasuntos, debemos dar continuidad en los trámites, imagínense es un año, y espero eso y de la manera muy comedida, quiero que se tome atención a los pedidos, no es solo la Parroquia, son las comunidades y todos los sectores, que estamos tomando mucho tiempo en dar soluciones, bueno la parte técnica, la parte jurídica, con estos informes y con estas recomendaciones que han dicho mis compañeros, mi voto es a favor. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente los bienes mostrencos únicamente se generan en las áreas urbanas, no se generan en las áreas rurales, entonces, solamente en las partes matrices, lo que hemos venido manejando y que, lógicamente, se ha cumplido, existen los informes favorables, técnicos, jurídicos, quizá con las consideraciones que se han expuesto, porque los compañeros de manera especial, que se verifiquen que no existan, pues, estas, si bien tenemos modelos, matrices para ir actualizando los diferentes procesos que nos hace optimizar tiempo, debemos ser muy meticulosos en que todo quede en orden nada más, con eso pues, mi voto a favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, bueno donde se ha cogido la Ordenanza de bien mostrenco, también como menciona en Art. 22 de bienes mostrencos, que tiene que seguir el proceso, cumplir los requisitos, que se ha cumplido también donde había, y más que todo, en informe jurídico, donde se pone a un informe de la Parroquia Tixán, y también donde observó el compañero Juanito de un nombre que es Carmen, es de Tixán, que de un bien mostrenco, también creo que sacó en resolución, entonces, mi voto a favor. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, con las observaciones hechas y que se tome correcciones director de planificación y síndico, mi voto a favor para que continúe el proceso. El señor Secretario de Concejo, informa que concluida la votación el Concejo Municipal con seis votos, aprueba la moción planteada, con las observaciones realizadas. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Por unanimidad declarar bien mostrenco el predio que se encuentra ubicado en la Parroquia Guasuntos, según dispone el Art. 22 de la Ordenanza para Regularización y Adjudicación de bienes mostrencos del Cantón Alausí, solicitada por el señor Luis Humberto Malán Guaraca, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Guasuntos, con los siguientes linderos: Norte: Calle Amazonas P1 – P2 en 92.05m. Sur: calle pública P6 – P4 en 64.91m. Este: calle Torcuato Montalvo P2 – P4 en 62.99m. Oeste: calle Alonso Cando P1 – P6 en 73.46m, con las observaciones realizadas. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario proceda a dar la lectura el siguiente punto. **CUARTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- El señor Alcalde, compañeros concejales, no sé si en este punto tenemos algo que mencionar por parte de ustedes. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, dando cumplimiento quizás de sus delegaciones verbales, como usted lo ha hecho y conocimiento de mis compañeros concejales hemos venido trabajando en la zona rural, porque sin ser nuestra competencia, lo que es vialidad, pero a la necesidad que tienen nuestros ciudadanos, estamos interviniendo en esta vía de Multitud, Sibambe, sería Multitud Cuncún, sería Multitud - Sibambe, porque colinda las dos Parroquias, se viene un trabajo muy avanzado, estamos trabajando en esta semana, tenemos un daño de dos maquinarias, y espero continuar trabajando para dar esa solución a nuestros ciudadanos, a nuestras personas, quienes hacen uso de unas unidades de transporte público también, que dan servicio por esas vías, y tuvimos un cierto problema estos días, primera vez se da un invierno en este mes, entonces, esto ha sido la novedad que tenemos, y esperemos continuar compañeros concejales también, que nos acompañen a visitar, como digo no es nuestra competencia, pero ver si con la necesidad estamos actuando en esta manera compañero Concejal. **La señora María Lema, Vicealcaldesa**, no más bien que en este tema, es cierto que es necesidad de nuestras comunidades, en varias comunidades después de haber pasado un invierno, las cosas que las carreteras están con huecos por aquí, con huecos por allá, entonces nada más, solicitarle una y otra vez señor Alcalde, no es que a veces decir que no trabaje, no

hagan, es la necesidad, pero también que haya documento de delegación de competencia para justificar y yo sé que creo que en estos meses había también como justificar por el tema de emergencias, porque estaríamos en todas las comunidades, parroquias, que había emergencias, pero sí, solicitaría que tenga delegación de competencias actualizadas para que se pueda justificar y a futuro no tenga observaciones y nada más y no existe, estamos aquí, creo los compañeros concejales para irnos junto con usted, invitaría a las comunidades, a solicitar delegación de competencia, nada más, que se dé el documento, no se está diciendo que se den recursos, pero sí, los documentos, para respaldarse. **El señor Alcalde**, totalmente de acuerdo, el 25 va a estar aquí el prefecto, en la sesión solemne, bueno, yo he puesto en conocimiento del prefecto, por ejemplo, tenemos la competencia Shilishul - Alpachaca, pero necesariamente tenemos que venir haciendo los caminos internos, para eso no tenemos competencia, estamos justificando, felizmente el PUGS dice dentro de los asentamientos humanos, nosotros sí tenemos competencia, pero hay algunas comunidades que si requieren tener competencia, entonces ayer estaba hablando con el prefecto, que venga y firmemos un acuerdo, pero a nivel global del Cantón, pero si nosotros vamos a pedir, por ejemplo, estamos interviniendo en camino de Santa Lucía, tenemos que pasar por Yacupungo, tenemos que pasar por Yanayacu, tenemos que pasar por Quislag, necesitamos pasar cuatro días, para cuatro días tener la delegación de competencia, imposible, estamos pidiendo al prefecto para que venga y que nos dé en forma general. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, es solamente en ese mismo punto estimado Alcalde, sí, efectivamente es importantísimo, quizá dejar claro este tema de que existe el compromiso de la máxima autoridad provincial en el tema de delegación de competencias, y que si puede hacernos de forma global, mejor, ya que lo único que nos va avalar y va a justificar a nosotros, precisamente, son los documentos, no va a decir las comunidades, ya nos hicieron y listo, mañana quizá ellos ni siquiera van a querer ir a la prefectura o a contraloría o a donde tengamos que justificar para que los recursos del gobierno municipal lo hayamos hecho de buena manera, entonces, en ese sentido correcto lo que usted plantea y que se de en el hábito público, que conozcamos y que conozca la gente de que efectivamente existió ese requerimiento y que él de el aval respectivo. Así mismo en este mismo marco, si solicitaría estamos en etapa de verano y sé que existen los requerimientos respectivos y en alguna vez ya lo había hecho en el tema de la utilización de la maquinaria en el área o en las comunidades urbanas estimado Remigio, para que se nos ayude acá el tema de, nos han golpeado un montón, digo, Conventillo, Guñag, entonces, veamos ese tema, es urbano y ahí no necesitamos, lógicamente, el tema de competencia, entonces, veamos también para que se puede utilizar unas máquinas ahí y podamos hacer un tema de limpieza de las vías en ese tema, yo pienso que, con eso, yo también me sumo a las palabras y criterios de los compañeros en el marco de la responsabilidad de tener la documentación respectiva que avale nuestro trabajo en el ámbito de la obra pública en vías. El señor Alcalde, a ver, en este mismo punto quería poner en conocimiento de ustedes, hay una petición del Prof. Galo Lemache Arboleda, de Mario López Barragán y de Iván Ramos, solicitando para que nosotros como institución autoricemos el espacio del Camal para poder realizar las tardes taurinas, el 28, 29 y el 30 de junio, ellos aducen que han hecho una encuesta que el 81% de la población quieren que hagan las tardes taurinas allá abajo y en ese espacio de Camal Municipal, lo cual soy muy sincero y directo también, pero aquí los merecidos y respetables ciudadanos tienen que respetar a esta institución, primero, tiene que respetar al comité de fiestas y sobre todo tiene que respetar a la comisión que está dentro del comité, que está regulados a través de una Ordenanza, pongo el conocimiento de ustedes, de pronto, vayan a decir otra cosa, señores concejales, y no vamos autorizar toda vez que hay una plaza de toros, hemos hecho lo que tenemos que hacer, el proyecto fue bastante claro, la inversión pública está ahí, desde inicio, me parece que inclusive estos mismos ciudadanos también firmaron pidiendo la expropiación para la plaza de toros, y hoy, lastimosamente tenemos estas indiferencias. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, estos temas no creo que son procedentes tal cual usted lo ha indicado señor Alcalde, porque no puede ser que hoy me peleé con mis amigos, los ciudadanos que se encuentran allí, y digan que no estoy de acuerdo con este tema, porque el

uno, inclusive, fue parte del comité de fiesta, luego, renunció a usted, puso una carta, hablaron con usted y que efectivamente saben de acuerdo en los procesos que estaban haciendo acá, Pero, sin embargo, de eso luego se publicó en un medio de comunicación, de que querían hacer y se hizo, no sé si el tema que ellos hablan de la encuesta, pero, sin embargo, cúpleme indicarle que este mismo medio de comunicación se acercó a solicitar espacio o solicitar el tema de Internet para la publicidad de las tardes taurinas en la parte de arriba, entonces, estamos, sí, allá, en la plaza, entonces, vemos que existen, o sea, saben que no es posible, y ahí mismo dice la Ordenanza, en el tiempo, en el lapso de las fiestas, no es posible hacer ninguna otra actividad que no sea autorizada por el comité, entonces en ese sentido por lo que se sentía, la Ordenanza es clara, y, de hecho, si usted nos ha extraído acá al Concejo, entonces no creo que es procedente de que estemos, dividiendo a la población y no manejando el ámbito que corresponde, entonces, existen otras cosas adicionales en las que yo hubiese querido topar el tema de la plaza de toros, eso lo toparemos quizá en el tema del Comité y todo, porque hay cosas que no estado de acuerdo, pero, sin embargo, se han generado, existen otros oficios, no sé si les dejaron al director de desarrollo cantonal, donde existen múltiples ciudadanos inconformes con una u otra cosa que se les ha retirado, que se yo, son otros temas, pero no es que básicamente demos espacio para que, a la par, hagamos en otro sí, no creo que es procedente y tenemos que manejarnos con el mismo criterio todos. El señor Alcalde, así es totalmente de acuerdo, por eso he traído hasta este pleno del Concejo para dar conocimiento que esto es imposible. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, solamente una sugerencia, tal cual vine haciendo la semana anterior, creo también en donde solicitaba una sesión extraordinaria para el tema de planificación de la sesión conmemorativa, nada más de generar este tema, en razón de que nosotros sepamos, la vez anterior, vea, conocíamos, nosotros sabíamos el orden del día, pero, sin embargo, recuerdo en aquel instante el señor ministro de salud no quiso hablar, cuando él se había comprometido con nosotros, porque nosotros fuimos, y él se comprometió dos días antes en hablar, y después él no quiso tomar la palabra, entonces son cosas importantes que nosotros lo conozcamos y sepamos cómo se va a manejar la sesión, y así mismo, y, por último, yo había solicitado cuando hicimos un tratamiento de una de las comunicatorias hace algún tiempo atrás, un informe detallado del endeudamiento que tenemos como Municipio en el Banco de Desarrollo, entonces, eso que por favor nos ayude, no nos ha pasado todavía, que es el informe respectivo que necesitaríamos para, lógicamente, conocer nuestra capacidad de endeudamiento, cómo estamos cuánto debemos de uno, cuánto debemos de otro, y lógicamente para tener visión de que mañana, pasado podemos buscar otro endeudamiento para favorecer, pues lógicamente a otros sectores del Cantón. **El señor Alcalde**, totalmente, de acuerdo, a ver, el día jueves vamos a llamar a una sesión Extraordinaria, solo para planificar, aprobar el orden del día de la sesión Conmemorativa, en este sentido del día jueves 25 de junio. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, sí, y yo había solicitado, así mismo, de que se considere a las personas que se vayan a entregar los acuerdos, al señor gerente de la cooperativa de ahorro Riobamba, es uno de los auspiciantes de una de las noches de verbena. **El señor Alcalde**, ahí se tratará quienes serán reconocidos, condecorados, pero eso se va a tratar del día jueves, sobre el tema del informe de endeudamiento, Alex. El señor Director Financiero, sí, señor Alcalde se solicitó al Banco de Desarrollo para que nos faciliten las tablas de amortización, pero me supo indicar la Ingeniera que nos va a notificar la fecha que todos los meses nos notifican que es el 25 de cada mes y actualizada la corrida financiera de ellos, y con eso yo prepararé el informe para que tengan ustedes la información correspondiente a la misma. **El señor Alcalde**, son recursos públicos exactamente, endeudar no es malo, vea, si las empresas grandes han empezado endeudando en las casas, salen estos proyectos de cuatro comunidades, señores concejales, señora Vicealcaldesa, los estudios están hechos con un objetivo, pero no hay recursos, necesitamos cerca de tres millones de dólares, un millón y medio tenemos que dar a presupuesto participativo, no hay plata, cómo cubrimos esa necesidad, imposible, dejaremos de dar un solo centavo de dólar, para construir el sistema de alcantarillados de Totoras, porque de Totoras se va a financiar 1.6 millones de dólares, y siendo nuestra competencia directa saneamiento, reducir

el índice de desnutrición crónica y el infantil, si vamos matemáticamente hablando, estadísticamente hablando, si no nos endeudamos, estamos llevando a nuestro Cantón a la pobreza, sin embargo, en estos últimos endeudamientos que hemos tenido son fondos no reembolsables también, y Alex, para que pase todo, para que todos conozcan, que todos digamos en qué se invirtió, cuánto debemos, cuánto estamos pagando exactamente. **El Director de Planificación**, en verdad, se me paso por alto, y es una observación también de acá del director financiero, que de acuerdo a la Ordenanza, obviamente nosotros declaramos como bien mostrenco, entonces, tenía la inquietud el director financiero de lo que son ingresos de bienes, a ver si estos bienes declarados como bien mostrenco que va a la redundancia deben ser ingresados a los bienes de la institución, en virtud de que existe ese vacío dentro de la normativa, sin embargo, este es una primera fase, declarar como bien mostrenco, es una primera fase, en virtud de que esto debe ser adjudicado a los peticionarios, entonces, en ese sentido quería poner consideración, que no se debería ingresar a los bienes de la institución, en virtud de que deberíamos seguir un proceso mucho más complejo para que salga de lo que está ya ingresado como bienes de la institución, en este sentido, si bien es cierto, ahí este vacío dentro de la normativa, seguiríamos dentro de lo que establece, bien es la primera fase como declaratoria de bien mostrenco, y obviamente a la siguiente fase que es la adjudicación, seguirían ya con la petición las personas que se encuentran en posesión de este bien y que están solicitando, entonces, en ese sentido quería poner consideración esa situación también para que quede un poco claro el procedimiento de la adjudicación de los bienes mostrencos. **El Director Financiero**, mi sugerencia que se hizo al señor Director de Planificación, es por qué, porque el bien que se declara mostrenco se adjudica a nombre del Municipio, y la norma tanto del COOTAD, como el Reglamento de bienes, indica que todo bien material que esté a nombre de la institución debe ingresar a bienes de la institución, y el segundo tema era de que como sale de la institución, en este caso no podría entregar, en este caso para Guasuntos sí, pero a terceras personas no podrían entregar, porque la única figura es donación, comodato o uso, y eso no será para personas particulares con fines de lucro, entonces, encontré este vacío en la norma que le decía tanto al anterior jurídico, como al director de planificación, que se debería ver la posibilidad de indicar en una transitoria o en una modificación de la Ordenanza, que los bienes mostrencos que son declaratoria para terceros no ingresen a los bienes institucionales, y solo los que vayan a ser de ocupación, porque actualmente yo tengo seis peticiones que también hacen conocer a mí que la señora registradora me dice que esos seis terrenos están a nombre del Municipio, está bien yo cojo, ingreso a nombre del Municipio, pero yo sé que mañana van a salir a nombre de una tercera persona y al ingresar al Municipio, yo voy a decir saben que no van a poder sacar el Municipio, porque eso es ya municipal, entonces, en eso la que se realiza el Director de planificación se realice la petición de aclaración de la Ordenanza, separando estos dos cuerpos normativos. El señor Alcalde, trabajemos entre todos, entonces qué motivos este tema Wilson, y enseguida para llevar a la reforma de esta Ordenanza entre todos. Entonces, una vez tratado todos estos puntos y no habiendo más puntos, que tratar, siendo exactamente las 10H28 minutos, doy por clausurado la sesión Ordinaria, según la convocatoria 026-2025, señores concejales, señora Vicealcaldesa, muchas gracias; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA